



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2016-MPH/A

Huanta, 17 de noviembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 268-2016-MPH-SGPP/GJMS emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la cual solicita la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 469-2015-MPH/A con fecha 31.12.2015 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2016.

Que, es necesario la Incorporación de Ingresos y Gastos, modificando el presupuesto en el Nivel Institucional, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42° del numeral 42.1 y literal a) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto como Incorporación de mayores fondos públicos.

Que, el artículo 23° del numeral 23.2 del literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Que, el artículo 23° del numeral 23.3 de la Directiva citada en el párrafo precedente indica que: "La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo, en el numeral 23.4 de la Directiva precitada señala que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía.

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto, Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta - Región Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTINUEVE Y 44/100 SOLES (S/ 331,769.44) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART. 331,769.44

Tipo de Recurso: H 213,820.41

Tipo de Recurso: P 117,949.03

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4.14.13 CANON MINERO 213,820.41

1.4.14.21 REGALIAS MINERAS 117,949.03

TOTAL INGRESOS	331,769.44
-----------------------	-------------------

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Provincial de Huanta

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 331,769.44

Rubro: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.

Gastos de Capital (Inversiones)

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 213,820.41

Proyectos:

- 2159404 MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CIUDAD DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO (0064) 140,193.00
- 2001621 CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS (0129) 172,350.00
- 2288272 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES, CULTURALES Y TURÍSTICOS A TRAVÉS DE FERIAS Y EXPRESIONES ORIGINARIAS EN EL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO (0079) 19,226.44

TOTAL EGRESOS	331,769.44
----------------------	-------------------

**Artículo 2°.- Notas para Modificación**

Presupuestaria, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto y Racionalización elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal,

Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Administración y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huanta el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaria de

Alcaldía hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los interesados y demás dependencias orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



25 NOV 2016